



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ARAFO  
TENERIFE  
-----  
NREL: 01380048

Nº DE EXPEDIENTE: RA 745/09  
Nº PROCEDIMIENTO: 013 Secc. Educación.  
REF-ROM: SUIV-CPLE EXT:147

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DEL PROGRAMA “EL BOLICHE 2009-2010”.**

### **1. OBJETO**

El objeto del contrato será la ejecución de las actividades lúdico educativas incluidas en el del Programa denominado “El Boliche” cuyo propósito es la creación de un ambiente idóneo que facilite a las familias la cobertura de un horario que de no existir impediría el acceso de ambos padres a la vida laboral. Se programarán actividades que tiendan a fomentar valores de respeto al entorno, de tolerancia, de aprovechamiento del tiempo de ocio con fórmulas que estimulen las capacidades físicas, intelectuales y organizativas de los niños; el compañerismo y el trabajo en equipo, así como la creatividad y la imaginación. Durante el curso se ofertarán a los escolares la atención en el propio centro donde cursan sus estudios en las horas previas al inicio de las clases, que se combinarán con el horario de comedor y las actividades extraescolares de tal manera que el niño esté en el centro hasta la finalización de la jornada laboral.

### **2. RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS**

La empresa adjudicataria del servicio deberá aportar los recursos didácticos (para juegos, actividades físicas, plásticas,...) en un ambiente acogedor y seguro, propiciando la adquisición y mantenimiento de hábitos de salud, actitudes de respeto y promoviendo la integración.

El alumnado será atendido por personal cualificado: magisterio en educación infantil y primaria, pedagogía, psicología, ciclo formativo de grado superior de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, ciclo superior de Educación Infantil; o en su defecto, monitor de tiempo libre o similar. Dicho personal deberá organizarse de manera que se cumpla la ratio de un adulto por cada 20 niños/as.

La distribución del personal y número de cada una de las categorías antes citadas deberán ser expuesta en su oferta por los licitadores, valorándose en la forma prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen el presente contrato.

El número de monitores necesario para el desarrollo del servicio dependerá del número de alumnos/as que vayan a hacer uso de éste, respetando la ratio establecida en este apartado. Aún así se estima sean necesarios 5 monitores/as para garantizar la calidad del servicio; fijando en 100 el máximo de alumnos/as por turno, si bien el centro educativo contará con dos turnos (mañana y tarde).

<b>CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA A LOS</b>
--

<b>Nº TOTAL DE</b>
--------------------



QUE VA DIRIGIDO EL SERVICIO DE PERMANENCIA	ALUMNOS A LOS QUE IRÁ DIRIGIDO EL SERVICIO EN CADA CENTRO
CEO ANDRÉS OROZCO	100

### 3.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Atendiendo al objetivo marcado en el punto primero de este pliego, el servicio deberá desarrollarse de la siguiente forma:

El periodo de duración del Programa "EL BOLICHE", será el comprendido entre el día 01 de septiembre de 2009 y el 30 de Junio de 2010, es decir, diez meses completos, de lunes a viernes excepto festivos, con arreglo al siguiente horario:

- PERÍODOS VACACIONALES (Navidad y Semana Santa) Y SEMANA BLANCA (Carnavales): Desde las 07:30 hasta las 14:30 horas.
- PERÍODO LECTIVO: Desde las 07:00 hasta las 08:30 horas y tras el comedor, desde las 14:30 hasta las 18:00 horas.

El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de modificar las fechas y horarios señalados, una vez sea publicado oficialmente el calendario lectivo.

Las actividades a desarrollar se distribuirán de la siguiente forma:

1. PERÍODOS VACACIONALES (Navidad y Semana Santa) Y SEMANA BLANCA (Carnavales):
  - De 07:30 a 08:30; recepción de los niños, juegos educativos y de entretenimiento a medida que vayan llegando.
  - De 08:45 a 10:45; realización de repaso a tareas y actividades de refuerzo, con inicio en el manejo de bibliografías por edades y animación a la lectura.
  - De 10:45 a 11:30; actividades de recreo, desayuno y juegos en el patio. En esta franja horaria, de acuerdo con los monitores que gestionan el curso de natación en las instalaciones de la piscina municipal, concurrirían los niños interesados en aprender a nadar o mejorar su estilo.
  - De 11:30 a 13:45; actividades de psicomotricidad, realización de pequeños teatros con títeres, etc.
  - De 13:45 a 14:00; actividades deportivas, iniciación en el conocimiento de los juegos autóctonos, tradicionales y de mesa, talleres de manualidades, dibujo, pintura, etc., visionado de películas, etc.
  - De 14:00 a 14:30; se esperará a los padres, con juegos educativos y de entretenimiento.



Para el período de vacaciones estival y con el firme propósito de fomentar el compañerismo, la responsabilidad y la capacidad de convivencia en un entorno ubicado en nuestro propio municipio, se llevarán a cabo distintas actividades lúdicas, con un mínimo de tres visitas a centros lúdico educativos de la isla y otras seis a realizar en el municipio con material didáctico y de animación, distribuidas entre los meses de julio y agosto.

## 2. PERÍODO LECTIVO:

### **DE LUNES A VIERNES:**

- De 07:00 a 08:30; recepción de los niños, juegos educativos y de entretenimiento a medida que vayan llegando y traslado a las aulas.

### **LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES:**

- **De 14:30 a 16:15:** Realización de tareas propias del colegio para los niños de primaria, con apoyo del monitor. Los niños de infantil, tendrán sesión de psicomotricidad en el gimnasio.
- **De 16:15 a 16:45:** Animación a la lectura y creación de una biblioteca común en la que todos los niños colaboren trayendo de casa diferentes tipos de lecturas para intercambiar. De esta manera podrán llevarse a casa sus libros preferidos por un período de tiempo determinado, con el compromiso de cuidarlos y devolverlos en el plazo pactado. Merienda de los pequeños y juegos con el material de entretenimiento.
- **De 16:45 a 17:00:** Los niños de primaria meriendan y los de educación infantil terminan sus juegos con el material de entretenimiento.
- **De 17:05 a 18:00:** Realización de diferentes talleres y manualidades; división del grupo entre niños de primaria y educación infantil adaptando las actividades a sus edades. Los niños/as de primaria tendrán talleres con globos, pintura, escayola, fabricación de marionetas e incluso creación de talleres alternativos para ellos mismos. Los niños/as de infantil tendrán actividades relacionadas con la adquisición de buenos hábitos que a veces se descuidan. Además de estos talleres, tendrán también actividades en aula como dibujo, laberinto, lectura, trabajos con plastilina, juegos, etc.

### **MARTES Y JUEVES.:**

- **De 14:30 a 16:00:** Realización de las tareas del colegio para los niños/as de primaria, con apoyo del monitor.
- **De 16:00 a 17:00:** Contando con la cesión del aula de informática del Colegio, esta hora se dedicará a realizar sesiones de iniciación a la informática, poniendo hincapié en el programa de escritura (word), el de realización de portadas (Publisher) y la navegación por internet. Además de la introducción en la escritura con teclado.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ARAFO  
TENERIFE  
-----  
NREL: 01380048

Nº DE EXPEDIENTE: RA 745/09  
Nº PROCEDIMIENTO: 013 Secc. Educación.  
REF-ROM: SUIV-CPLE EXT:147

- **De 17:00 a 17:15:** Merienda
- **De 17:15 a 18:00:** Actividades deportivas variadas y juegos de todo tipo, infantiles, tradicionales, etc. así como expresión corporal, técnicas de relajación, orientación, etc. Todas las actividades estarán encaminadas al trabajo físico y deportivo de forma lúdica

#### **4.- LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:**

La ejecución del servicio se desarrollará en las instalaciones del CEO Andrés Orozco Batista que se detallan:

- 1.- Pabellón
- 2.- Gimnasio
- 3.- Dos aulas
- 3.-Patio Cubierto
- 4.-Canchas Exteriores

La ejecución en tiempo se desarrollará a lo largo del periodo lectivo del curso escolar 2009-2010 que incluye los periodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Semana Blanca (Carnavales), en el horario citado en el punto anterior.

#### **5.- SERVICIOS**

El Programa lúdico-educativo "EL BOLICHE", surge con la finalidad de refundir la prestación de los servicios definidos en el programa, en un único programa que englobe, amplíe y mejore las alternativas existentes, en el marco del Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 11 de junio de 2008, entre el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Arafo y el Centro de Enseñanza "Andrés Orozco Batista" para el desarrollo de un Plan Local para la promoción e incentivo de los servicios educativos y actividades extraescolares destinado a la población infantil y juvenil, en un intento de cubrir, así, la necesidad actual de conciliar la vida laboral de los padres con la calidad de atención y formación de los niños en un periodo de su vida que es fundamental para su desarrollo.

Por ello, el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Arafo, constatada la demanda existente, así como, el crecimiento de población joven con hijos, propone la implantación de un programa que responda y, a ser posible, mejore, las expectativas de los usuarios.

El Programa denominado "EL BOLICHE 2009-2010", va dirigido a niños/as de edades comprendidas entre los 3 y los 14 años, hacia los que se han de plantear actividades orientadas a su formación integral, apostando por un servicio que mejore cada año y que ofrezca en sí mismo la posibilidad de creación de un ambiente propicio.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ARAFO  
TENERIFE  
-----  
NREL: 01380048

Nº DE EXPEDIENTE: RA 745/09  
Nº PROCEDIMIENTO: 013 Secc. Educación.  
REF-ROM: SUIV-CPLE EXT:147

La familia y la sociedad actual ha cambiado por lo que la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de La Villa de Arafo, está comprometida con **facilitar la conciliación familiar-laboral de los habitantes del municipio**, es por los que se propone las prescripciones técnicas contenidas en el presente pliego que serán de aplicación a la empresa que resulte adjudicataria del contrato denominado:

### **SERVICIO DE PERMANENCIA: “EI BOLICHE 2009-2010”**

## **6.- OFERTAS**

### **Contenido técnico de las ofertas**

El proyecto técnico a presentar por los licitadores tendrá el siguiente contenido mínimo:

1.- Medios humanos especificando la titulación e indicando el número de efectivos destinados a la prestación del servicio, descripción detallada del perfil de capacitación técnica del personal que realizará la prestación del servicio. Estos datos reflejados podrán ser comprobados. La falsedad fehaciente de parte de su contenido significará la exclusión de la oferta.

2.- Programa de trabajo.

Se incorporará a la oferta técnica un plan detallado de trabajo que recoja los aspectos más relevantes de la prestación del servicio ofertado, sobre la base de los requerimientos establecidos en el Programa “El Boliche”, que en cualquier caso deben tener la consideración de mínimos.

Este Programa Complementario, deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, e incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

- Horario de prestación del servicio.
- Operativa del servicio: planteamiento de los procedimientos de la recepción, atención, resolución, control y coordinación de tareas.
- Control de presencia del personal que compone el equipo de trabajo.
- Sustituciones del equipo de trabajo.
- Formación continuada del equipo de trabajo.
- Respaldo técnico para la resolución de tareas complejas.
- Control de calidad del servicio.

3.- Otros.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ARAFO  
TENERIFE  
-----  
NREL: 01380048

Nº DE EXPEDIENTE: RA 745/09  
Nº PROCEDIMIENTO: 013 Secc. Educación.  
REF-ROM: SUIV-CPLE EXT:147

El licitador podrá adjuntar a su oferta cuanta información complementaria considere de interés para explicar la totalidad de características de la misma.

## **7. EQUIPO TÉCNICO**

### **Sustituciones de los técnicos asignados a la prestación del servicio**

- La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos realizados le corresponde al Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Arafo, siendo potestad suya el solicitar el cambio de técnicos, con un aviso previo de quince días, por otros técnicos de igual o superior cualificación si existen razones que lo justifiquen.
- Las sustituciones temporales de alguno de los técnicos se realizarán por otros de análoga o superior cualificación a la ofertada, siendo de aplicación el punto anterior.
- Si la firma adjudicataria propusiera el cambio de alguna de los técnicos asignados a la prestación del servicio, éste contará con una cualificación igual o superior a la ofertada, y se deberá solicitar por escrito con quince días de antelación, exponiendo las razones que obligan a la propuesta. En su caso, el cambio deberá ser aprobado por el Ayuntamiento de Arafo.

## **8. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO.**

Al comienzo del curso escolar 2009/2010 la empresa se presentará al centro el servicio, propuestos por la Concejalía de Educación, a toda la comunidad educativa. Entregará una copia del proyecto-programación, listado del personal y presentación del mismo, así como el supervisor de la actividad del servicio de permanencia asignado por la empresa adjudicataria para cada uno de los centro sonde se llevará a cabo.

También habrá una reunión de presentación con los padres/madres del alumnado, AMPAS, y Equipos Directivos al inicio del servicio en el colegio, así como en la finalización de cada trimestre del curso, previa coordinación con la Concejalía de Educación.

La empresa adjudicataria deberá presentar a la Administración, a lo largo del período de vigencia del contrato, un informe dos meses antes de concluir el contrato, en el que se especifique la conformidad de las actuaciones que realice la empresa, así como un informe de dicha empresa reflejando todas aquellas incidencias que detecte.



Nº DE EXPEDIENTE: RA 745/09  
Nº PROCEDIMIENTO: 013 Secc. Educación.  
REF-ROM: SUIV-CPLE EXT:147

ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE LA  
VILLA DE ARAFO  
TENERIFE  
-----  
NREL: 01380048

Corresponde al Ayuntamiento de Arafo la supervisión de la prestación del servicio. El seguimiento y control del servicio de asistencia se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del servicio de asistencia por parte del Responsable Técnico designado por el Ayuntamiento.
- Este Ayuntamiento podrá determinar los procedimientos y herramientas a utilizar para poder llevar a cabo la planificación, seguimiento y control del servicio de asistencia.

## **9. TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por el Ayuntamiento de Arafo a tales efectos, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados para resolverlos.